



JUJUY

LEY 4527 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhiere a ley nacional 23358. Prevención a la drogadicción en los planes de estudio.

Sanción: 20/11/1990; Promulgación: 27/11/1990;
Boletín Oficial 28/12/1990.

Artículo 1º.-Adhiérese la Provincia de Jujuy a la [Ley Nacional N° 23.358](#), por la que se establece la inclusión en los planes de estudio del Nivel primario y Nivel medio, los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

